



Tegucigalpa, MDC,
18 de enero de 2024

CyC-342/2024

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref.: Licitación Pública No.38/2023

Estimados señores:

Hacemos referencia a la **Licitación Pública No.38/2023**, para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, del suministro de dos millones seiscientos mil (2,600,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas de seguridad para la impresión de papel especial notarial, se les informa que se han efectuado las consultas siguientes:

Consulta No.1:

"Respetuosamente solicitamos extender el límite para la fecha de presentación de ofertas hasta el lunes 29 de enero de 2024, en consideración a la cantidad de documentos a presentar, legalización de los mismos y en consideración también a los días festivos que normalmente se dan durante el periodo navideño y fin de año".

Respuesta:

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el 12 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m. hora local, de acuerdo a lo notificado mediante nota CyC-0042/2024 del 4 de enero de 2024.

Consulta No.2:

"Atendiendo que los bienes objeto de licitación son excepcionales y 100% de origen extranjero y que actuaríamos en calidad de agente comercial de una empresa extranjera ¿Es admisible la presentación de ofertas expresadas en dólares de los Estados Unidos de América?"

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
(Ahorra energía y combustible hoy)*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3163, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.N. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Respuesta:

En la sección VIII de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Financiamiento y Forma de Pago, estipula que el costo del suministro se cancelará en lempiras moneda de curso legal de la República de Honduras, por lo que la oferta debe ser presentada en dicha moneda.

Consulta No.3:

"Por tratarse de bienes que forzosamente deben adquirirse en el mercado internacional ¿Podría el BCH realizar el pago del suministro, mediante transferencia al exterior, vía Swift dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la empresa extranjera que representamos legalmente en Honduras, y que será el fabricante del suministro?"

Respuesta:

En la sección VIII de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Financiamiento y Forma de Pago, estipula que el costo del suministro se cancelará en lempiras moneda de curso legal de la República de Honduras, por lo que no puede efectuarse la transacción referida.

Consulta No.4:

"En el caso nuestro que actuamos en calidad de agente o representante comercial de una empresa extranjera ¿La Garantía de mantenimiento de oferta puede ser expresada en dólares de los Estados Unidos de América y como garantizado, figure el nombre o razón social de la empresa extranjera que representamos?"

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en la IAO 21.1, inciso a) del Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor del BCH y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañías de seguros, que operen legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente, en consecuencia, en dicha garantía deberá figurar la empresa nacional, indicando que actúa en representación de la empresa extranjera.

Consulta No.5:

"Las constancias o cartas de referencia de clientes ¿Deben ser emitidas a nombre del fabricante del papel?"

Una pequeña decisión puede cambiar la economía.
¡Ahorra energía y combustible hoy!





Respuesta:

Las cartas de referencia de haber suministrado satisfactoriamente en los últimos cinco (5) años en el país o en el exterior, productos iguales o similares a los ofertados, corresponde presentarlas a nombre de la empresa que firma el contrato.

Consulta No.6:

"¿Retendrá el BCH algún tipo de impuestos, al momento de efectuar el pago de las facturas por los bienes suministrados? De ser así, ¿Favor mencionar que impuestos retendría o que deducciones aplicaría?"

Respuesta:

Según la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 15.1 Impuestos página ochenta y cinco (85), para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan; en caso que la firma del contrato se efectúe con una empresa nacional se retendrá el Impuesto sobre Ventas; en tanto, de firmarse por una empresa extranjera se aplicará el Impuesto sobre la Renta, conforme al Artículo 5 de su Ley.

Consulta No.7:

"Favor aclarar a que se refiere el concepto "Calibre: Base 24", establecido en el punto 3.6 Fibrillas de Seguridad, estipulado en el numeral 3. Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos del Pliego de Condiciones".

Respuesta:

El Calibre Base 24, se refiere a una clasificación específica que indica el peso básico del papel. La designación "Base 24" indica el grosor o peso estándar en la impresión o el embalaje de papel.

Consulta No.8:

"Para efectos de la presentación de la oferta ¿El oferente podrá anexar Muestras de Papel de Seguridad con especificaciones técnicas similares a requeridas por el BCH, conteniendo marcas de agua genéricas, es decir, con diseño distinto al que presenta la Muestra de Papel de Seguridad entregada por el BCH?"

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahora energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulvar de las Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700

www.bch.hn
in t o



Respuesta:

Sección 3. Condiciones, Especificaciones y Requerimiento Técnicos, 3.12 Muestras, página sesenta y uno (61), el oferente deberá anexar a la oferta, dos (2) muestras del pliego del papel color marfil de seguridad y fibras sintéticas con marca de agua visible a trasluz y legible todas sus caras por el anverso, el que deberá ser aprobado por el Departamento de Servicios Fiscales del BCH. En caso que la muestra de dicho papel no apruebe la revisión señalada, la empresa podrá presentar una subsanación a fin de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Es importante indicar que a los oferentes que participen en la licitación, se les entregará una muestra del papel de seguridad que se utiliza actualmente. Asimismo, lo establecido en numeral 3.1 describe el requerimiento de la imagen de marca de agua.

Conforme a lo indicado, se requiere que las muestras que se presenten cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

Consulta No.9:

"Una vez firmado el contrato de suministro y previo a dar inicio al proceso de fabricación general del papel a suministrarse ¿Existe obligación alguna de parte del Contratista, en el sentido de presentar muestras del papel a fabricarse, para la respectiva aprobación del BCH? De existir tal obligación, ¿En qué momento y qué cantidad de muestras de papel debe presentar el Contratista?"

Respuesta:

En caso de definirse la adjudicación, en el contrato a firmar se establecerá el requerimiento de presentación de muestras del pliego de papel de seguridad y fibras sintéticas con marca de agua definitiva, el que deberá ser aprobado por la dependencia del BCH, previo a iniciar el proceso de producción.

Consulta No.10:

"¿Qué tiempo se tomará el BCH para notificar la aprobación de las muestras de papel presentadas por el Contratista?"

Respuesta:

La aprobación de las muestras presentadas por la empresa adjudicada será notificada en el transcurso de 5 (cinco) días hábiles, que inician el día posterior a la fecha de presentación.

*Ello requiere decisión para cambiar la economía
Ahora energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulvar de las Fuerzas Armadas
Avenida Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2222-3700

www.bch.hn
@ in t o



Consulta No.11:

"Prorrogar el plazo previsto en la Sección II- Datos de la Licitación (DDL), Clausula IAO 24.1 al que se refiere el documento de Licitación Pública Nacional No. 38/2023 "CONTRATACIÓN. POR CUENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ) DE HONDURAS, DEL SUMINISTRO DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (2,600,000) PLIEGOS DE PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA Y FIBRAS SINTÉTICAS DE SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE PAPEL ESPECIAL NOTARIAL.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la referida licitación pública nacional, requiere de un análisis exhaustivo y detallado en relación con los requerimientos técnicos, así como se requiere que toda la documentación sea legalizada y traducida al español y por la época del año el proceso de legalización conlleva más tiempo de lo usualmente requerido."

Respuesta:

Ver respuesta a consulta No.1.

Atentamente,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ADQUISICIONES
Y BIENES
NACIONALES
Al Servicio de la Nación

ISBELA MARISELA PAVÓN MARTÍNEZ

Jefe a.i. Departamento de Compras y Contrataciones

MEZU/DJD

